



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002667-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 34 aprobada por el Pleno de 30 de noviembre de 2011, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0902667, formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas al modelo de compras agregadas.

La Consejería de Sanidad forma parte desde el año 2012 del modelo de compra agregada diseñado por el Ministerio de Sanidad a través del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA). Se adhirió a la oferta realizada por el Ministerio de Sanidad de suscribir una serie de acuerdos con la finalidad de aunar esfuerzos y contribuir a la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, a través de la racionalización del gasto sanitario, tanto por parte del Estado, como por parte de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

A través de estos acuerdos de adhesión se ha articulado un sistema de compras agregadas que coadyuvan a la reducción del déficit con medidas concretas de contención



del gasto y ahorro en los costes de adquisición. Los acuerdos concretos a los que se adhirió la Gerencia Regional de Salud al amparo de ese mecanismo tuvieron como objeto la compra de Factor VIII de coagulación recombinante, en julio de 2013 y la compra de Inmunosupresores, en septiembre de 2013, lo que nos ha supuesto durante 2014 y 2015, un ahorro de aproximadamente 4 millones de euros.

En abril de 2015, se firma un nuevo Acuerdo para la adhesión al sistema de adquisición centralizada estatal de medicamentos y productos sanitarios, a través del procedimiento especial de adopción de tipo, mediante el que la Comunidad de Castilla y León se adhiere al objeto de posibilitar su participación en todos y cada uno de los procesos de contratación centralizada que se realicen, sin necesidad de ulteriores acuerdos individuales y sin perjuicio de que pueda expresar, en todo caso antes de la publicación de la licitación, su no adhesión a acuerdos marco de suministro específicos lotes concretos incluidos en el acuerdo marco.

Por otra parte, el INGESA está tramitando otros procedimientos de compra centralizada para la adquisición de medicamentos como las epoetinas; o para la adquisición de material sanitario como marcapasos o desfibriladores, en los que la Gerencia Regional de Salud ha manifestado su intención de no adhesión, dada la existencia previa de contratos centralizados promovidos por la Central de Compras de la propia Gerencia Regional de Salud con mejores condiciones que las recogidas en los acuerdos del INGESA.

Valladolid, 23 de junio de 2016.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.